



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 583-2020-R

Lambayeque, 10 de agosto del 2020

### VISTO:

El Oficio N° 003-2020-VIRTUAL-MRVP-FE-UNPRG, presentado por la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicitando ampliación de Licencia a cuenta de vacaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, comunica que debido al fallecimiento de su señor padre el 23 de julio del presente año, ha asumido el cuidado de su señora madre, quien aún se encuentra en proceso de recuperación por enfermedad grave, y siendo necesaria su total disponibilidad en esta situación familiar tan delicada que está viviendo; no le es posible retomar con normalidad sus funciones como Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria; por lo que solicita se le otorgue ampliación de licencia con goce de haber por quince días, contados a partir del 07 de agosto del 2020, a cuenta de vacaciones pendientes de goce; indicando además que ha coordinado nuevamente con el Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, Director de la Oficina de Calidad Educativa, quien continuará asumiendo el cargo de Director de la Oficina General de Calidad Universitaria, mientras dure su ausencia;

Que, con Resolución N° 555-2020-R de fecha 22 de julio del 2020, se otorga licencia a cuenta de vacaciones, a la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, a partir del 23 de julio del presente año y por el periodo de 15 días;

Que, el Rector atendiendo la solicitud de la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, autoriza emitir la presente Resolución, otorgándole licencia con goce de haber a partir del 07 de agosto y por el periodo de quince días a cuenta de vacaciones pendientes de goce; y encarga la Oficina General de Calidad Universitaria al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, con la finalidad de proseguir con la marcha administrativa de la Universidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley N° 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Otorgar licencia a cuenta de vacaciones, a la **Dra. María Rosa Vásquez Pérez**, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, a partir del 07 de agosto del 2020 y por el periodo de quince (15) días.

**Artículo 2º.-** Encargar el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, mientras dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 3º** Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Órgano de Control Institucional, Interesados y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Aurelio Oliva Nuñez  
Rector

Elmer Llun Cumpa  
Secretario General (e)

/niea